

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 13/2020

Viedma, 22 de diciembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 40/2020-STJ se aprobó el Proyecto "FCO1: Reorganización Funcional del Fuero Civil e Implementación del Fuero Contencioso Administrativo", estableciéndose que se dará inicio en la ciudad de Viedma en febrero 2021.

Que para concretar la reorganización funcional que se pretende se hace necesario además de las tareas propias de los espacios que se realizarán durante la feria judicial, reorganización de la planta de personal, adecuación de la infraestructura, equipamiento, y sistemas informáticos todo lo cual se realizará durante la primera semana de febrero 2021.

Que en virtud de ello, se considera conveniente suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, en la primera instancia del Fuero Civil de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma a fin de facilitar la puesta operativa de la nueva modalidad de gestión.

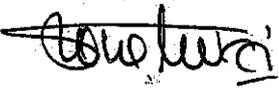
Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Acordada N° 13/2015-STJ,

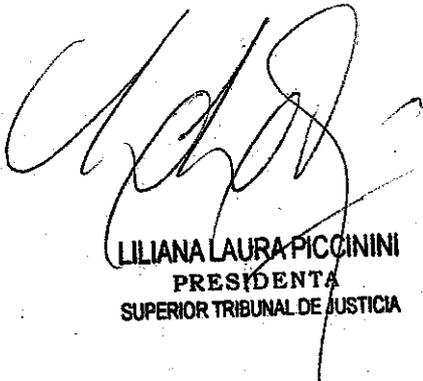
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender términos sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, en la primera instancia del Fuero Civil de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, desde el 01 al 05 de febrero de 2021, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

ANTE MI

SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia


LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA